

2021-150

Auto de sustanciación número 434

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, catorce de marzo de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el comunicado procedente de la empresa "G3 TRAVEL S.A.S." de Pereira, a este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por el menor **M.C.L.**, representado por **ALEJANDRA LONDOÑO ZULUAGA**, en contra de **ABEL STEVEN CAMPO POVEDA**, mediante el cual informa que el demandado no labora allí desde el pasado mes de noviembre.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **705d8a1544385c8dcd7a5a3bcb16c18e8d89da8fb332f30f9cc627a390526da6**

Documento generado en 14/03/2023 02:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>